



<b>Expediente nº:</b>	CP-OB/5/2021
<b>Procedimiento:</b>	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA
<b>Asunto:</b>	MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE NUEVAS PISTAS DE ATLETISMO.
<b>Firmado digitalmente por:</b>	

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES«B»**

En el Ayuntamiento de Miajadas, el día 5 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: CONTRATAR LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE NUEVAS PISTAS DE ATLETISMO.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000 - Trabajos de construcción. 45100000 - Trabajos de preparación del terreno. 45200000 - Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.	
Valor estimado del contrato: 165.289,26 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 165.289,26 €	IVA%: 34.710,74 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 200.000 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	Antonio Díaz Alías
Viceinterventora de la Corporación (Vocal)	Ana Isabel Parra Mendoza
Secretario Acctal (Vocal)	Miguel Ángel Tato Salgado
Vocal	Juan Antonio Mahillo Durán
Secretario de la Mesa	Antonio Herencias Fernández

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres «A» que contienen la documentación administrativa y documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres «B: Documentación relativa a criterio/s de adjudicación cuantificable/s mediante la mera aplicación de fórmulas”.», por el Presidente se hace lectura el informe de emitido por el Informe del Área Técnica Municipal, sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la siguiente literalidad:



[...]

Realizado el análisis del contenido de la licitación del SOBRE A, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR se expone a continuación, el resultado del mismo estructurado en tres apartados.

- Apartado A en el que se establecen los criterios para la asignación de la puntuación de manera que ésta sea lo más objetiva posible, siempre dentro del marco de discrecionalidad que supone la mayor valoración de aspectos concretos por parte del técnico que elabora el presente informe.
- Apartado B en el que se realiza el análisis pormenorizado de cada oferta asignando la puntuación conforme a los criterios del apartado A. Es preciso hacer constar que la puntuación de la oferta económica y el resto de apartados resulta de introducir las ofertas de los distintos licitadores en una hoja de cálculo, que asigna la puntuación matemáticamente conforme a los criterios recogidos en el Cuadro Resumen de Características del Contrato que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Apartado C en el que se informa a la Mesa de Contratación de cuál es el licitador que ha obtenido mayor puntuación resultado de la suma de la asignada por cada concepto.

#### **A.\_ CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN.**

Los Criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor tendrán una puntuación máxima de 25 puntos, correspondiendo los mismos a los siguientes apartados:

##### **Criterio.nº1.\_** Conocimiento del proyecto y de la obra \_ Valoración: 0 hasta 10 puntos

Se valora con este criterio el grado de conocimiento del proyecto, implicación de la empresa en la ejecución de este, lo que permite una mejor valoración de la calidad de la oferta.

Memoria técnica justificativa de las actuaciones necesarias a realizar para la ejecución de las unidades de obra más representativas del proyecto, indicando personal, maquinaria y procedencia de los materiales a utilizar en la misma, asimismo se valorará el conocimiento del estado actual de la obra, proyecto y su coherencia técnica. La documentación que no tenga relación con la obra licitada no se valorará.

Se valorará así mismo el conocimiento de las obras a llevar a cabo en cada una de las zonas de actuación incluidas en el proyecto técnico de "*Movimientos de tierras de la urbanización del entorno de nuevas Pistas de Atletismo \_ Ciudad de Deporte \_ Avda. del Deporte, s/n \_ Miajadas*"

##### **Criterio.nº2.\_** Programación técnica de la Obra \_ Valoración: 0 hasta 10 puntos.

La programación es una formulación pormenorizada de la marcha de la futura obra. Consiste en el ordenamiento secuencial de todas las tareas necesarias para ejecutar la obra, teniendo en cuenta su interdependencia y la disponibilidad de los factores de producción. La programación de obra permite establecer cómo se realizará la obra, y asignar los recursos necesarios para cada trabajo.

Ayuda a determinar la duración, fecha de inicio y fin de tarea, el tiempo total que precisará la ejecución de la obra, las tareas más importantes o críticas y las que disponen de flexibilidad en el uso del tiempo. La programación de los recursos disponibles constituye un tema crucial para lograr que la obra esté finalizada en los plazos y costes establecidos. Por todo ello, se valora la presentación de un programa de trabajo que asegure de manera justificada y coherente la ejecución de la obra en los plazos parciales y totales ofertados, con el fin de mejorar el conocimiento de la obra y la planificación, en aras de eliminar excesos retrasos. Para ello se utilizará algún método contrastado de programación de actividades, teniendo especial consideración en las actividades críticas.

##### **Criterio.nº3.\_** Seguridad y Salud en Obra \_ Valoración: 0 hasta 5 puntos

Con las medidas de seguridad y salud en las obras, se pretende minimizar los costes y cargas sociales que se derivan de cualquier accidente en obras, así como la mejora de las condiciones laborales conforme al Estatuto de los Trabajadores y Convenios colectivos que sean de aplicación. Así también, una adecuada programación y planificación en temas preventivos, redundará en una minoración de la accidentalidad, con el consiguiente beneficio social que provoca.

Se valora en este apartado las medidas colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas, se valorará la organización y coherencia de la documentación presentada.

Descripción justificada de las medidas colectivas e individuales a utilizar en las unidades de obra, indicando los medios a disposición y las mejoras propuestas incluida su valoración económica, considerando igualmente la organización y coherencia de la documentación presentada.

#### **B.\_ ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

##### **Licitador.1.\_ CACHO Nivelaciones y Contratas, s.l.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenoriza y exhaustiva de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.

**En total el licitador obtiene un total de 25 puntos.**

**Licitador.2.\_ MICADI s.l.**

- Criterio.nº1.\_ No presenta documentación para su valoración.
- Criterio.nº2.\_ No presenta documentación para su valoración.
- Criterio.nº3.\_ No presenta documentación para su valoración.

**En total el licitador obtiene un total de 0 puntos.**

**Licitador.3.\_ URBE Infraestructura, s.l.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenorizada de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 8 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.

**En total el licitador obtiene un total de 23 puntos.**

**Licitador.4.\_ CAS Grupo Empresarial, s.l.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenorizada y exhaustiva de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.

**En total el licitador obtiene un total de 25 puntos.**

**Licitador.5.\_ R&A Albalat Excavaciones y Obra Civil, s.l.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenorizada y exhaustiva de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.



**En total el licitador obtiene un total de 25 puntos**

**Licitador.6.\_ GOSADEx, s.l.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenorizada y exhaustiva de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.

**En total el licitador obtiene un total de 25 puntos**

**Licitador.7.\_ Ribera Navarra Construcciones y desmontes, s.a.**

- Criterio.nº1.\_ La memoria técnica hace una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, de la forma de realización de los mismo, y de los medios técnicos y personales que se van a utilizar para su desarrollo.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº2.\_ La programación es una formulación pormenorizada y exhaustiva de la marcha de la futura obra.  
\_ Se le asignan 10 puntos.
- Criterio.nº3.\_ La descripción y documentación presentada es exhaustiva y ajustada a la obra, se incluye una valoración de riesgos por capítulos y se indican las medidas preventivas para los mismos.  
\_ Se le asignan 5 puntos.

**En total el licitador obtiene un total de 25 puntos**

**C.\_ RESULTADO DE LAS PUNTUACIONES.**

A la vista de las puntuaciones obtenidas en el anterior apartado, el resultado de las mismas queda como sigue:

Licitador	Criterio.nº1	Criterio.nº2	Criterio.nº3	TOTAL
CACHO Nivelaciones y Contrata, s.l.	10 pts	10pts	5 pts	<b>25 pts</b>
MICADI s.l.	-	-	-	<b>0 pts</b>
URBE Infraestructuras s.l.	10 pts	8pts	5 pts	<b>23 pts</b>
CAS Grupo Empresarial s.l.	10 pts	10pts	5 pts	<b>25 pts</b>
R&A Albalat Excavaciones y Obra Civil, s.l.	10 pts	10pts	5 pts	<b>25 pts</b>
GOSADEx, s.l.	10 pts	10pts	5 pts	<b>25 pts</b>
Ribera Navarra Construc. y Desmontes, s.a.	10 pts	10pts	5 pts	<b>25 pts</b>

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

En Miajadas, 24 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente. Juan Antonio Mahillo Durán. EL ARQUITECTO”.

A continuación se procede a la apertura de los sobres «B», con el siguiente resultado:

LICITADOR	Criterio_nº1 P.B.O.	Baja	(60 puntos) puntos	Criterio_nº2 años	(10 puntos) puntos	Criterio_nº3	(5 puntos)	Total.puntuación
<b>CACHO Nivelaciones y Contratas, S.L.</b>	105.300,00€	59.989,26 €	55,13	1 Tec + 1 Enc	6	NO	0,00	<b>61,13</b>
<b>MICADI S.L.</b>	EXCLUIDA							<b>EXCLUIDA</b>
<b>URBE Infraestructuras, S.L.</b>	161.500,00€	3.789,26€	3,48	1 Tec + 1 Enc	6,00	NO	0,00	<b>9,48</b>
<b>CAS Grupo Empresarial, S.L.</b>	129.000,00€	36.289,26 €	33,35	3 Tec + 1 Enc	10,00	SI	5,00	<b>48,35</b>
<b>R&amp;A Albalat Excavaciones y Obra Civil, S.L.</b>	100.000,00€	65.289,26 €	60,00	2 Tec + 1 Enc	10,00	NO	0,00	<b>70,00</b>
<b>GOSADEx, S.L.</b>	110.743,00€	54.546,26 €	50,13	2 Tec + 1 Enc	10,00	SI	5,00	<b>65,13</b>



<b>Ribera Navarra Construcciones y desmontes, s.a.</b>	129.140,50€	36.148,76 €	33,22	2 Tec + 1 Enc	10,00	SI	5,00	<b>48,22</b>
--	-------------	-------------	-------	---------------	-------	----	------	--------------

Resumen puntuaciones totales:

Licitador	Puntuación criterios sometidos a juicio de valor "sobre A"	Puntuación criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas "sobre B"	Puntuación total
CACHO Nivelaciones y Contrata, S.L.	25	61,13	<b>86,13</b>
MICADI S.L.	0	0	<b>0</b>
URBE Infraestructuras S.L.	23	9,48	<b>32,48</b>
CAS Grupo Empresarial S.L.	25	48,35	<b>73,35</b>
R&A Albalat Excavaciones y Obra Civil, S.L.	25	70	<b>95</b>
GOSADEX, S.L.	25	65,13	<b>90,13</b>
Ribera Navarra Construc. y Desmontes, S.A.	25	48,22	<b>73,22</b>

Se propone declarar oferta no admitida la presentada por MICADI, S.L., al no cumplir con lo recogido en apartado B de la Cláusula Décima del PCAP, al interpretarse y considerarse la exigencia de una puntuación mínima (15 puntos) para continuar concurriendo al procedimiento.

No obstante lo anterior y en aplicación de la cláusula duodécima del PCAP en su punto 5, se hace notar que la oferta de R&A ALBALAT EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL, S.L. presentan una baja superior a 10 unidades porcentuales, entendido que se refiere al PBL, por lo que podrían presentar valores anormales o desproporcionados y procedería actuar conforme a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto lo cual y previa deliberación, la mesa de contratación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por MICADI, S.L., al no cumplir con lo recogido en apartado B de la Cláusula Décima del PCAP.

SEGUNDO: Requerir a R&A ALBALAT EXCAVACIONES Y OBRA CIVIL, S.L. cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporten la documentación necesaria exigida en la cláusula duodécima del PCAP.

El Presidente da por terminada la sesión a las 10:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.